



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día dos de febrero de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, a efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Que con ese carácter y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura en su acuerdo primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
3. Que la Cámara de Diputados estima pertinente realizar, en conjunto con El Colegio de México, A.C., el Coloquio sobre el tema titulado "Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado", por lo que es necesario unir recursos económicos y materiales para tal fin.

En virtud de lo anterior, este órgano de gobierno expide los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a las direcciones generales competentes, para efectuar una aportación por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), a El Colegio de México, A.C., para destinarlos a la celebración, de manera conjunta, del coloquio intitulado "Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado".

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se efectúen las adecuaciones compensadas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo primero.



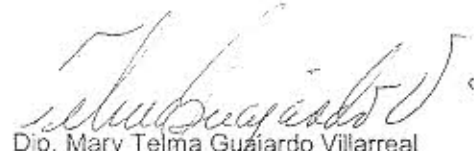
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

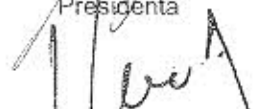
Tercero.- En términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción VIII y 50, párrafo tercero de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se exime a El Colegio de México, A.C. de la presentación de las garantías de cumplimiento y de anticipo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dos días del mes de febrero de dos mil doce.

Diputados Titulares


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Presidenta


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI


Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular del GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Acta de Reunión Extraordinaria

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las trece horas del dos de febrero de dos mil doce, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 70 y 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron sus integrantes para celebrar esta Reunión Ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) **Lista de Asistencia.**

Se anexa lista de asistencia de los participantes.

2) **Declaración de Quórum.**

Estando presente la mayoría de los Diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró Quórum para llevar a cabo la presente reunión.

3) **Aprobación del Orden del Día.**

Acuerdo: Se aprobó por unanimidad el Orden del Día.

4) **Asuntos que presenta la Secretaria General.**

4.1 **En seguimiento al punto 4.2 de Reunión Ordinaria de fecha 17 de enero del presente año del Comité de Administración, se presenta para autorización el Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el ejercicio fiscal 2012.**

Acuerdo Primero: Notifíquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 queda aprobado en lo general y que sea publicado en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acta de Reunión Extraordinaria del día 2 de febrero de 2012

1/8

DP.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gubernamental y demás normatividad aplicable. Así mismo dicho Programa, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, y deberá registrarse en el Sistema de Administración y Finanzas. Anexo I

Acuerdo Segundo: Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, se obtenga la autorización del Comité de Administración previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

Acuerdo Tercero: Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza en apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preferentemente se adjudiquen o lleven a cabo a través de licitaciones públicas. Así mismo, conforme al artículo 38 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, tratándose de licitaciones de servicios mediante mecanismos de puntos o porcentajes, se requiere aprobación del Comité de Adquisiciones con la opinión de la Contraloría Interna, para la autorización del Comité de Administración respecto a las políticas, bases y lineamientos de evaluación y adjudicación de las propuestas, que permitan contar con elementos que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Cámara de Diputados.

Acuerdo Cuarto: Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, que si por causas debidamente justificadas se requiere modificar el Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aprobado, ya sea en concepto o en monto, se deberá obtener la autorización del Comité de Administración, previamente a su ejecución, lo anterior en apego al artículo 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

PR



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

- 4.2 En seguimiento al Acuerdo 5.1 de Reunión Extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2011 y al punto 4.3 de reunión ordinaria de fecha 17 de enero de 2012 de este Comité de Administración, se presenta para autorización el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas 2011 modificado.

Acuerdo: El Comité de Administración se da por enterado del Programa Anual Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2011 Modificado, e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios elabore un informe del cumplimiento y causas de modificación del PAAD 2011 original. Anexo II

- 4.3 En seguimiento al acuerdo 4.4 de la reunión ordinaria del Comité de Administración, celebrada el 17 de enero del presente año, se presenta para autorización el Techo Presupuestal por Unidad Responsable del Gasto, para el Ejercicio Fiscal 2012, con las siguientes consideraciones:

- I. Que conforme lo establece la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, en sus artículos 11, fracción II y 16 fracción III, es responsabilidad de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, presentar para aprobación del Comité de Administración, propuesta de distribución de los techos presupuestales anuales por Unidad Responsable de Gasto.
- II. Que el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio 2012, se presenta distribuido en veinte Unidades Responsables de Gasto (URG), tomando como parámetro el ejercicio del gasto del año inmediato anterior y sus necesidades, en apego a las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
- III. Que el Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio 2012, por tratarse del tercer año legislativo y conclusión de la presente legislatura, contempla la previsión de liquidaciones para los prestadores de servicio bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, con contrato vigente con la H. Cámara de Diputados.

Acta de Reunión Extraordinaria del día 2 de febrero de 2012

3/8

AD.

Expuesto los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

Acuerdo Primero: Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que en reunión con el grupo de seguimiento presupuestal se revise minuciosamente los techos por Unidad Responsable de Gasto, en donde se verifique que los mismos contemplen previsión de liquidaciones para la totalidad de los prestadores de servicios por honorarios, que el presupuesto etiquetado para equidad y género en el 2012 se distribuya proporcionalmente a la integración de cada grupo parlamentario, prevención de presupuesto para la LXII Legislatura, reconocimiento de pasivos 2011, reintegros a la Tesorería de la Federación, que el Presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia se sujete a la aprobación que emitió la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y estos sean autorizados en la próxima reunión del Comité. Anexo III.

4.4

Propuesta de Acuerdo por el cual se autoriza el otorgamiento de anticipos de dieta neta mensual con intereses para el ejercicio 2012, conforme a los siguientes considerandos:

- I. La Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11 fracción III que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene, entre otras, la responsabilidad de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la junta de Coordinación política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.
- II. La Norma para Regular el Pago de Dietas y Apoyos Económicos a Diputadas y Diputados de la Cámara, contempla el anticipo de Dietas a los Legisladores, por tal razón, con objeto de actualizar y precisar el alcance para otorgar estos anticipos, el Comité de Administración periódicamente autoriza los lineamientos para otorgarlos.

Expuesto los considerandos anteriores, el Comité de Administración, adopta los siguientes:

ACUERDO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que en el otorgamiento de anticipos de dieta con intereses a los Legisladores, hasta por tres meses, apliquen los siguientes lineamientos:

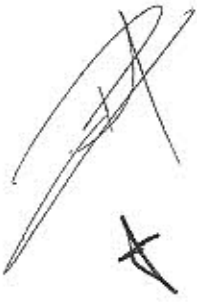
1. Los anticipos se otorgarán a los Legisladores hasta por tres meses de su dieta neta mensual; el monto neto de la dieta por anticipar, se calculará deduciendo, entre otros, los siguientes rubros: el seguro de separación individualizado; el monto de las resoluciones judiciales; y las aportaciones a los Grupos Parlamentarios.
2. Solo se otorgará un anticipo al año y será hasta por tres meses si se solicita durante los meses de enero y febrero; hasta por dos meses si se solicita en los meses de marzo y abril y hasta por un mes si se solicita en mayo y junio.
3. Por el anticipo otorgado deberá pagarse un interés mensual, el cual estará basado en la tasa CETES a 28 días publicada por el Banco de México, como resultado de la primera subasta del mes de enero de 2012. Esta tasa se ajustará si la misma tiene una variación (positiva o negativa), que rebase los 1.5 puntos porcentuales.
4. La Solicitud de Anticipo la deberá firmar el Legislador solicitante con el aval del Titular Administrativo del Grupo Parlamentario, a efecto de notificar a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que se instrumenten las acciones necesarias para disponer dichos anticipos.
5. En la Solicitud de Anticipo quedarán determinadas las retenciones mensuales e intereses que se aplicarán proporcionalmente sobre la dieta de los Legisladores a través de la nómina, así como el plazo a pagar el anticipo otorgado, que será establecido por el propio Legislador, mismo que no deberá exceder del 10 de Agosto del presente ejercicio fiscal.
6. En el caso de que el Legislador solicite permiso al Pleno de esta Soberanía para separarse de su cargo como Diputada(o) Federal, deberá saldar la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados antes de que se separe de su cargo. De no suceder así, invariablemente, será el Grupo Parlamentario al que pertenece el que deba finiquitar este compromiso.
7. En caso de fallecimiento del Legislador, los adeudos serán cubiertos por el Grupo Parlamentario al que perteneció.

Acta de Reunión Extraordinaria del día 2 de febrero de 2012

5/8

AD

4.5 Propuesta de Acuerdo por el cual se autoriza el pago con recursos del 2012 de los proyectos no ejecutados, vinculados con recursos autorizados en el PEF 2011, en el Anexo 10, Ramo 01, relacionados con acciones a favor de la igualdad de género, conforme a los siguientes considerandos:

- 
- I. La Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11 fracción III que la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad tiene, entre otras, la responsabilidad de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por las instancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara.
- II. Dicha Norma establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y Actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración.
- 
- III. Que durante el 2011, el Comité de Administración y la Junta de Coordinación Política fue autorizando en forma progresiva, diversos proyectos, investigaciones y foros relacionados con el tema de la igualdad de género.
- IV. El avance financiero de los proyectos autorizados se muestra en el Anexo de esta acta.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores el Comité de Administración adopta el siguiente:



ACUERDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo las ampliaciones y reducciones compensadas necesarias del presupuesto 2012, para pagar los bienes y servicios que deriven de la ejecución de los proyectos autorizados en 2011 por el Comité de Administración en materia de la igualdad de género y se realicen los correspondientes registros contables, presupuestales y administrativos en el presente ejercicio fiscal.

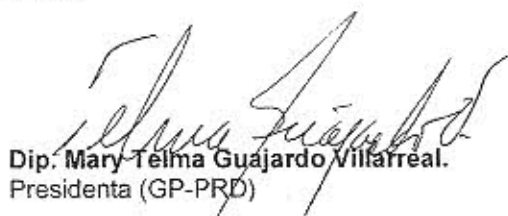


6. Cierre de Reunión.

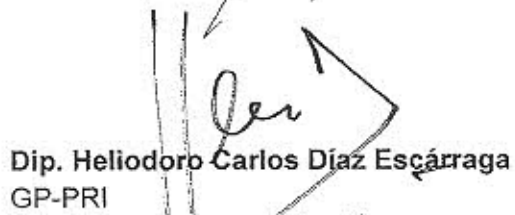
Cierre de la Reunión.- Una vez dada lectura a la presente Acta, se procedió a la firma de los asistentes, a las quince horas con treinta minutos de la fecha de inicio.

Titular

Sustituto


Dip. Mary Telma Guajardo Villafreal.
Presidenta (GP-PRD)

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos


Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN


Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Acta de Reunión Extraordinaria del día 2 de febrero de 2012

7/8

PP-



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración Presidencia

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Convergencia

Acta de Reunión Extraordinaria del día 2 de febrero de 2012
8/8

AP.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

Reunión Extraordinaria
2 de febrero, 2012

DIP. MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL
Presidente
GP-PRD

DIP. HELIODORO C. DIAZ ESCARRAGA
Integrante Titular
GP-PRI

DIP. MARCOS PEREZ ESQUER
Integrante Titular
GP-PAN

DIP. JORGÉ HERRERA MARTINEZ
Integrante Titular
GP-PVEM

DIP. ALFONSO PRIMITIVO RIOS VAZQUEZ
Integrante Titular
GP-PT

DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
Integrante Titular
GP-NUEVA ALIANZA

DIP. JAIME ALVAREZ CISNEROS
Integrante Titular
GP-CONVERGENCIA

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. MARCOS LOZANO GOMEZ
Secretario Técnico
GP-PRD

Reunión Extraordinaria
2 de febrero, 2012

LIC. FERNANDO FLORES CASTELLANOS
Asesor Del GP-PRI

LIC. DANIEL SAMPERIO BALMORI
Asesor del GP-PAN

LIC. JAVIER CARREON VALENCIA
Asesor del GP-PVEM

LIC. ANTONIO ROJAS NAVARRETE
Asesor del GP-PT

LIC. ANGELICA CHAVEZ MARTINEZ
Asesor del GP-NUEVA ALIANZA

LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT
Asesor del GP-CONVERGENCIA



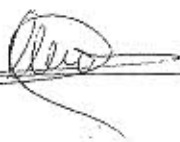
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

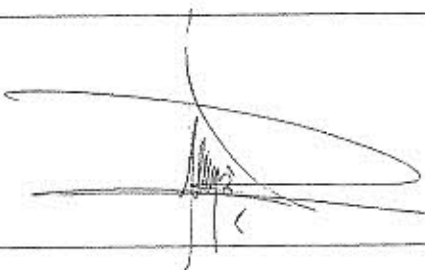
Reunión Extraordinaria
2 de febrero, 2012

DR. FERNANDO SERRANO MIGALLON
Secretario General

LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
Contralor Interno



ING. RAMON ZAMANILLO
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros



LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ BAUTISTA



CP. JESUS PEREZ ORTEGA
Director General de Auditoria

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
Director General de Recursos Materiales y Servicios



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración
Presidencia

Reunión Extraordinaria
2 de febrero, 2012

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
Director de Recursos Humanos

LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA
Director General de Recursos Materiales y Servicios

CP. MARCO A RESENDIZ MARTINEZ
Director de Contabilidad

²⁰²⁶
LIC. JUAN MONROY OLIVERA
Director General de Finanzas

LIC. JESUS MILLAN CARRANZA
Coordinador de Asesores A

MILLAN

Ver Anexo



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día dos de febrero de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, a efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad al artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Que con ese carácter y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura en su acuerdo primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y *subvenciones de los grupos parlamentarios*, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
3. Que la Cámara de Diputados estima pertinente realizar, en conjunto con El Colegio de México, A.C., el Coloquio sobre el tema titulado "Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado", por lo que es necesario unir recursos económicos y materiales para tal fin.

En virtud de lo anterior, este órgano de gobierno expide los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a las direcciones generales competentes, para efectuar una aportación por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N), a El Colegio de México, A.C., para destinarlos a la celebración, de manera conjunta, del coloquio intitulado "Cádiz a debate: su actualidad, su contexto, su importancia y su legado".

Segundo.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se efectúen las adecuaciones compensadas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo primero.



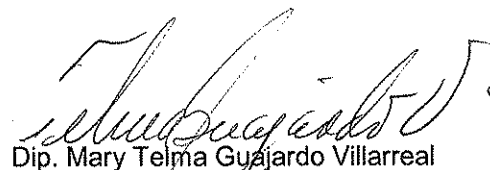
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

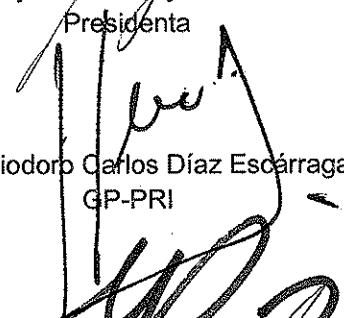
Comité de Administración

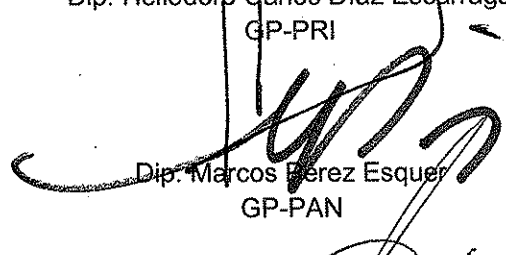
Tercero.- En términos de lo dispuesto en los artículos 44, fracción VIII y 50, párrafo tercero de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se exime a El Colegio de México, A.C. de la presentación de las garantías de cumplimiento y de anticipo.

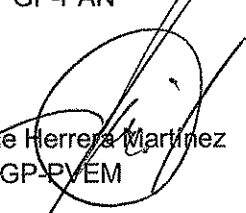
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los dos días del mes de febrero de dos mil doce.

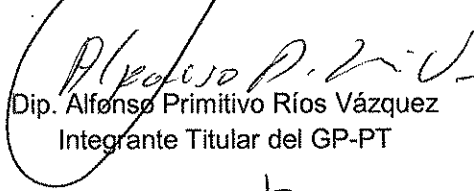
Diputados Titulares

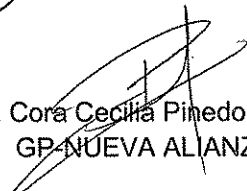

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Presidenta


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
GP-PRI


Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN


Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM


Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular del GP-PT


Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Diputados Sustitutos

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano